



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## EL RECTOR

### RESOLUCIÓN RECTORAL

Este rectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente y la propuesta emitida por la Comisión de Selección de “*Prácticas académicas externas extracurriculares para la realización de actividades del “Master universitario en Ciencias de la Salud: investigación y nuevos retos” en la Facultad de Ciencias de la Salud*”, convocada el veinticinco de octubre de dos mil dieciocho por la vicerrectora de estudiantes,

RESUELVE conceder las prácticas a:

- Pedro Rufete Garrido

Contra esta resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 13 de noviembre de 2018

EL RECTOR  
P.D. Art. 83 Estatutos UBU  
Vicerrectora de Estudiantes

Verónica Calderón Carpintero

